



1/2

Nº 979/19

Asunción, 20 de marzo de 2019

Señor Presidente

Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra Honorabilidad y al pleno de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución **"QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 3001/06 "DE VALORACION Y RETRIBUCION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES"** de conformidad al artículo 192 de la Constitución Nacional.

La Ley 3001/06 tiene por objeto "propiciar la conservación, la protección, la recuperación y el desarrollo sustentable de la diversidad biológica y de los recursos naturales del país, a través de la valoración y retribución justa, oportuna y adecuada de los servicios ambientales y contribuir al cumplimiento de las obligaciones internacionales que la República del Paraguay ha asumido por medio de la Ley N° 251/93 "QUE APRUEBA EL CONVENIO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO ADOPTADO DURANTE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO - LA CUMBRE PARA LA TIERRA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE RIO DE JANEIRO, BRASIL", LA LEY N° 253/93 "QUE APRUEBA EL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA, ADOPTADO DURANTE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO - LA CUMBRE PARA LA TIERRA CELEBRADO EN LA CIUDAD DE RIO DE JANEIRO, BRASIL", Y LA LEY N° 1.447/99 "QUE APRUEBA EL PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO". Y es en la preocupación de fortalecer su aplicación y ejecución en las instituciones del Estado que se solicita este informe.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto del cual es digno de merecer.-

Congreso Nacional - Honorable Cámara de Senadores
Abg. Fernando Silva Guattí
Senador de la Nación

1/2

María E. Penner Bajac
Senadora de la Nación

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
SENADOR NACIONAL
H. CAMARA DE SENADORES

Blas Lanzoni
Senador de la Nación

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Senador de la Nación



A su Excelencia
Don Silvio Adalberto Ovelar, Presidente
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Erica Noemí Vargas S. D.
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



2/2

RESOLUCIÓN N°

"QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 3001/06 "DE VALORACION Y RETRIBUCION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar informe al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sustentable en referencia al cumplimiento de la Ley 3.001/06 "De Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales" en base a los siguientes puntos:

- a. Informe si ha dado cumplimiento al Artículo 14 de la ley 3001/06 y a la fecha se cuenta con Decreto Reglamentario de la citada norma o solo se tiene reglamentaciones parciales
- b. Además, teniendo en cuenta el Decreto N°11.202 del 11 de junio de 2013, informe desde su vigencia:
 - 1 Cuántos y cuáles son los proyectos de obras de alto impacto ambiental que cuentan con Declaración de Impacto Ambiental DIA vigente (remitir listado y copia)
 - 2 Cuántos y cuáles son los proyectos que en la actualidad cuentan con Declaración de Impacto Ambiental DIA, y están obligados a adquirir Servicios Ambientales. (Listado y copia indicando si fueron notificados de la obligación de dar cumplimiento a la Ley N° 3001/06).
- c. Si existe algún Proyecto considerado de Alto Impacto que ha sido fiscalizado, intervenido o sumariado en virtud a lo establecido en el Decreto N° 2598 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY N° 5146/2014 "QUE OTORGA FACULTADES ADMINISTRATIVAS A LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM), EN MATERIA DE PERCEPCIÓN DE CÁNONES, TASAS Y MULTAS"
- d. Qué medidas se han tomado para que los responsables de las diferentes actividades de alto impacto ambiental como son las Actividades Portuarias, las represas de Itaipu, Yasyretá, Acaray, etc para que cumplan con la ley 3001/06 y demás medidas reglamentarias.
- e. Cuáles son las empresas que con obligación de cumplir con la ley 3001/06 han presentado carta compromiso o cronograma de adquisición de dichos certificados, y en caso negativo, cuál es la situación de sus Declaración de Impacto Ambiental DIA
- f. Listado de construcciones, emprendimiento portuarios y/o parques industriales que cumplieron con la Ley N° 3001/2006 "De valoración y retribución de los servicios ambientales"

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 10 días, para remitir el informe requerido, de conformidad con lo establecido en el Art. 5° de la Ley 5.453/15 y en caso de verificarse una nueva omisión en el cumplimiento del pedido de informe, se reputará la omisión como mal desempeño o negligencia grave de funciones.-

Artículo 3°.- De forma.

Blás Lanzoni
Senador de la Nación

Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores
Abog. Fernando Silva Facetti
Senador de la Nación

María E. Penner Bajac
Senadora de la Nación

BLAS ANTONIO LLANOS RAMOS
Senador de la Nación

BARTOLOME RAMIREZ
SENADOR NACIONAL
H. CAMARA DE SENADO